



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**SAN JOSÉ DE MAIPO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°038  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO  
PERÍODO 2024-2028**

**19.12.2025**

En San José de Maipo, siendo las 10:05 horas del día viernes 19.12.2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°038 del Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por el Sr. Luis Vargas Sandoval, concejal de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Asisten los Concejales Sres.: Luis Vargas Sandoval, Diego Trincado, Camila Barahona Ramírez, Anthony Prior Carvajal, Constanza González González .

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Sr. Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal.

Actúa como Secretaria de Actas la Sra. Natalia Pérez Pinto

**TABLA A TRATAR**

- A. Aprobación de Actas Sesión N°030
- B. Cuentas del Sr. Alcalde.
- C. Hora de Varios.
- D. Temas a tratar:

1. Aprobación o rechazo de Modificación Presupuestaria N°21, para incorporar al Presupuesto Municipal vigente año 2025, ingresos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, programa mejoramientos de barrios, PMB, destinados al Mejoramiento Sistema de Respaldo Energético de APR El Melocotón, SJM, por un monto de \$64.002.445.-

2. Aprobación o rechazo de Modificación Presupuestaria N°23, con la finalidad de realizar ajustes a las cuentas de gastos que intervienen.

3. Aprobación o rechazo de Modificación Presupuestaria N°24, para incorporar al Presupuesto Municipal vigente, fondos provenientes de la Tesorería General de la República como bonificación al retiro del ex funcionario municipal Sr. Jaime Jorge Contreras Escobar, conforme Resolución Exenta 7201/2025 de la SUBDERE y por un monto de \$17.443.180.-

4. Presentación Juzgado Policía Local de San José de Maipo.

5. Aprobación calendario de Sesiones del H. Concejo Municipal período estival año 2026:

Enero; 05 – 12 – 16

Febrero; 13 – 20 – 27

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**Presidente (S):** Saluda a los presentes e informa que el alcalde está de vacaciones y la concejala Birke se encuentra con licencia médica, comienza con la tabla:

### A. Aprobación de acta sesión Ordinaria N°030

Aprobada por unanimidad de los presentes.

### B. Cuentas del alcalde.

No hay cuentas del alcalde

### C. Hora de varios.

**Concejal Vargas:** Solicita se dé respuesta sobre los ingresos adicionales generados éste año acerca del cobro de sobreproducción de basura, ya que es importante porque permite tomar medidas y evaluar las decisiones tomadas por el concejo, además de otros puntos expuestos que también requieren atención y respuestas.

**Concejal González:** Saluda a los presentes y a quienes siguen las redes, entrega 4 ingresos que dicen;

-Solicita antecedentes sobre licencias médicas de funcionarios municipales entre el periodo 2023 al 2025 , lee lo dictado por la contraloría, cantidad de licencias médicas rechazadas, sumarios, plazos excedidos y procesos administrativos que aplica el municipio.

-Solicita gastos del camión limpia fosas, por la situación generada en San Gabriel, por colapso recurrente de la fosa de aguas servidas, días que se realizan los servicios, gasto mensual, modalidad administrativa, contrato vigente, servicios de emergencias con los respaldos correspondientes.

-Solicita factura de pago de la corporación al proveedor comercial Red Office limitada, ya que reiteradamente ha sido informada por correos electrónicos sin tener respuesta formal, requiere información del por qué no se ha cancelado, plazo estimado de regularización.

-Entrega informe de transparencia, en forma detallada y ordenada las jornadas de capacitación realizadas en la Ciudad de Puerto Varas, escuela de verano 2025.

Presidente pide anuencia y solicita al director de Control informar sobre las licencias médicas.

**Director Control:** informa al concejo que se está realizando una auditoría y cree que el pre informe estará en enero y luego de diez días el informe final, en cuanto a los funcionarios que salieron fuera del país con licencias médicas, la contraloría solicitó informe sobre los sumarios administrativos ya que cada uno de los sumarios deben ser respaldados en una plataforma de esa entidad.

**Concejal Prior:** Saluda a todos y todas, acusa recibo de solicitud de club Social Cajón del Maipo, donde solicitan audiencia con el concejo municipal, para tratar materias y actividades para el año 2026, está disponible para recibirlos.

Comenta que realizaron ayer la quinta sesión con artesanos/as de la plaza, hoy tendrán una nueva comisión municipal conformada con diversas direcciones municipales, donde se abordan los temas y uno muy preocupante que acusan que hay algunos postes dando la electricidad y muchos han recibido descarga, lo que más preocupa que le ocurra a un niño sugiere al alcalde (S) oficiar a quien corresponda.

Añade que en El Melocotón hay un poste que no cuenta con luz en Camino Vecinal, los vecinos solicitan la reparación ya que se torna peligroso.

Da constancia que los vecinos del estero El Manzano esperan una fecha para una reunión y no esperar que haya otra riña o balazos entre extranjeros como la vez anterior

Expresa que en relación a actividades dentro de la semana destaca la de la Agrupación Folclórica Brisas del Cajón, se presentaron en el centro cultural ex estación, donde disfrutaron y además cuenta que está quedando muy bonito y felicita a la agrupación por su espectáculo.

Destaca la invitación del director de la SECPLA don Diego Barros, donde visitaron las obras del estadio municipal, se constata en terreno los avances.

Manifiesta su preocupación por lo tardía de la respuesta, la comuna necesita una limpieza de podas y desmalezar las veredas, solicita gestión con urgencia.

En materia de trabajos de Aguas Andinas en mejoramiento de agua potable para San Alfonso, da constancia que debido a las obras, se carcome parte de la berma dejando a la vista las raíces debilitando los árboles generando algunas caídas, pide que la municipalidad gestione y solicite a la empresa hacerse cargo si afecta.

Acusa recibo de vecina que envió un correo en que acusa por letrero que obstruye a la vista carteles comerciales que están con sus patentes al día en la localidad de El Manzano, específicamente el salón de té Luna Llena, solicita inspección.

Aprovecha esta instancia para desear felices fiestas e invita a las actividades de navidad.

**Presidente (S):** Solicita al alcalde (S) pueda notificar a vialidad por la poda y desmalezado.

**Alcalde (S):** Comenta que se está trabajando en agilizar y que oficiará y por la seguridad del puente El Manzano, solicita al director que se pronuncie.

**Director Seguridad e Inspección:** Saluda y recuerda que hablaron del tema en la sesión pasada, la ZOIT debe convocar a la mesa de trabajo en El Manzano, han oficiado para el resguardo de verano.

**Presidente (S):** Piensa que sería oportuno que la municipalidad tuviera más autonomía en tomar decisiones de resguardo.

**Concejal Prior:** Los vecinos sí aseguran que hay visitas por parte de seguridad, pero lo que realmente él quiere decir es que el municipio se comprometió a tener una mesa de trabajo interinstitucional con bomberos, carabineros PDI, CONAF, la cual se solicitó para noviembre y aún ahora en diciembre no se ha realizado.

**Presidente (S):** La municipalidad debe tomar acciones más proactivas para realizar el trabajo con los vecinos. Pregunta a DEO si tomo nota por el poste de luz en El Melocotón.

**Concejal Trincado:** Saluda a todos y agradece a todos los funcionarios y funcionarias que han estado trabajando por el bienestar de la comuna, analiza el estado actual de la administración, comenta que es importante ordenar y trabajar, ya que según su apreciación ha sido el año más desordenado que han tenido y espera que el próximo sea mejor. analiza que el año pasado planeó tres propósitos de los cuales cumplió 2, se cierra un año complejo y se viene otro aún más complejo.

Saluda y felicita a EDLI por el programa exitoso, lamenta que haya culminado, pero verán la forma de seguir.

Agradece la gestión de los funcionarios de DEO en especial a la Sra. Mabel por el recambio de luminarias.

Agrega que en la actividad de la EDLI certificaron a los funcionarios de DEO se les agradece y felicita por sus logros y el árbol navideño realizado por ellos mismos.

Solicita se refuerce el cambio a luminaria led que iba a realizarse este año, espera se realice el año entrante, así como también el pórtico de lector de patentes.

Solicita para la primera semana de enero una comisión de seguridad para tratar sobre todos los esteros y otros temas y hacer seguimiento en la temporada de verano.

En cuanto a la comisión de educación lo que marcó el año con la llegada del administrador provisional, comenta, si se pretende pasar a SLEP 2027, para lograr aquello hay muchos compromisos financieros y de información que se debe entregar a la superintendencia por lo que propone calendario de comisión mensual, para que sea integra la información, también hace mención a lo propuesto por el nuevo presidente electo que se llama patines para Chile programa que reformula los servicios locales de educación y es ahí la importancia de estar informados.

Comenta que en el concejo pasado hizo referencia al mapa de turismo de circulación, solicita el decreto de autorización y distribución.

Solicita información de sumarios que han realizado por los concejales, no solo municipales, sino también de los medicamentos y del médico que tenía problemas con el diploma realizados en febrero y que a la fecha no ha tenido respuesta.

Desea un buen cierre de año.

**Presidente (S):** Agradece al concejal y le solicita al alcalde (S) la entrega de información sobre el tema del médico y los medicamentos, también le pide al concejal dar una propuesta sobre el tema de las comisiones y sobre el tema del mapa de turismo.

**Concejala Barahona:** Saluda a los vecinos y a los presentes, con respecto a una solicitud de fiscalización sobre el escurrimiento de agua en Av. El Carmen, agradece a DOM que le entregó un informe donde detallan el porqué de este desborde:

- Deficiencia técnica y falta de mantenimiento del canal Morenino.
- Atraviesa por un predio particular que pertenece a una figura pública.
- Deterioro de pavimento que afecta a los transeúntes y vehículos.

Solicita que acciones concretas realizará el municipio una vez resuelto el problema de escurrimiento, saber si se contempla la reparación del pavimento y cómo se evaluará la responsabilidad del daño causado al bien nacional de uso público, esto porque no basta solo con saber del problema sino de dar soluciones a los vecinos.

Solicita también el corte de la maleza de Av. Los Álamos y pide la fumigación de la escalera de la Población Victoria por plaga de garrapatas.

Hace mención sobre la solicitud de los baños públicos, solo ha recibido el informe de Seguridad, pero es insuficiente, entonces solicita copia del decreto del convenio de la figura pública que tiene a cargo éstos cuentas de los servicios básicos especialmente de agua y luz quien las cancela, ya que por una información sabe que el municipio las canceló hasta el mes de junio.

Comenta que participó en la ceremonia de premiación de liga de fútbol, estuvo muy festiva, agradece a los locatarios por el aporte para la premiación, resalta Club Guayacán por el trabajo que está realizando su directiva y su futura cancha de fútbol.

Comenta que ayer participaron en visita al estadio municipal, deja en claro que el estadio se utilizara para que no haya malos entendidos, será un complejo de alto rendimiento, dice que como presidenta de la comisión de deportes se siente bastante orgullosa por los avances, pero es importante que desde ya hay que ver como solventar el mantenimiento del recinto.

Manifiesta molestia ya que el fin de semana se está realizando un cuadrangular provincial donde participan La Pintana, Puente Alto, Pirque y San José de Maipo, se realizó un sorteo para representar a la comuna y solo participó el Club Social Cajón del Maipo y no estuvo el representante de deportes municipal ni otra unidad y si ella hubiese sido invitada lo habría hecho, hace un llamado para quienes puedan apoyar y acompañar lo hagan.

Requiere información en qué estado están los últimos comodatos tratados en comisión, si ya fueron entregados.

Acusa recibo de carta entregada por los trabajadores de la plaza de armas, solicita respuesta formal de la comisión con respecto a los puntos que ellos mencionan para que todos los involucrados tengan la misma información.

**Presidente (S):** Le comenta al alcalde (S) que las respuestas formales son necesarias y dejan al solicitante tranquilo.

-En cuanto a los comodatos pide a jurídico pronunciarse.

**Jurídico:** Acerca de los comodatos pendientes, dice que; Brisas del Río y Full Kombat están listos, se entregarán la próxima semana, pendientes Club de Adulto Mayor de Las Vertientes, APR El Melocotón ampliación de comodato, que tienen una reunión pendiente con la DOH que sería hoy pero por concejo no se realizó y queda bomberos.

**Presidente (S):** Solicita además a jurídico les entregue ese informe por escrito, En cuanto al deporte.

**Concejala Barahona:** Complementa que fue informado el cuadrangular y que lo organiza la madre de Charles Aranguiz, que tuvo una reunión en DIDECO y el encargado de deportes estaba al tanto.

**Presidente (S):** Solicita a DEO en cuanto a la escalera de la Victoria.

**DEO:** Responde que gestionará lo de la fumigación ya que involucra recursos, añade que hace poco se requirió la limpieza que ya se realizó estos días.

**Presidente (S):** Excusa a algunos directores por reunión con la DOH e insta al alcalde (S) ampliar la información

**Alcalde (S):** La reunión se debe a temas sobre la APR de El Melocotón.

**Presidente (S):** Solicita incorporar un nuevo punto de tabla.

6. Aprobar o rechazar la mantención de dieta de los concejales por un monto de 15 UTM., para el año 2026.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

lo somete a votación.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

#### **D. Temas a tratar:**

1. Aprobación o rechazo de Modificación Presupuestaria N°21, para incorporar al Presupuesto Municipal vigente año 2025, ingresos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, programa mejoramientos de barrios, PMB, destinados al Mejoramiento Sistema de Respaldo Energético de APR El Melocotón, SJM, por un monto de \$64.002.445.-

**Director DAF:** Saluda a los presentes, corresponde incorporar al presupuesto municipal vigente, por el monto expuesto, estos fondos llegan para el mejoramiento de agua potable rural de El Melocotón, escuela, hogar de ancianos de la Cruz Roja y las instalaciones turísticas, se crea cuenta.

**Concejala Barahona:** Menciona compromiso con la ampliación de la APR El Melocotón y sueño entre montañas de su sueño habitacional, citará a reunión de comisión la próxima semana.

**Presidente (S):** Agrega que la sesión anterior aprobó la resolución proveniente de la subsecretaría, es un gran avance para la comunidad.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

2. Aprobación o rechazo de Modificación Presupuestaria N°23, con la finalidad de realizar ajustes a las cuentas de gastos que intervienen.

**Director DAF:** Corresponde generar ajustes al presupuesto en términos de gastos, lo que se tiene que realizar antes de que termine el año.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

**3.** Aprobación o rechazo de Modificación Presupuestaria N°24, para incorporar al Presupuesto Municipal vigente, fondos provenientes de la Tesorería General de la República como bonificación al retiro del ex funcionario municipal Sr. Jaime Jorge Contreras Escobar, conforme Resolución Exenta 7201/2025 de la SUBDERE y por un monto de \$17.443.180.-

**Director DAF:** Señala que el ex funcionario don Jaime Contreras se acogió al incentivo al retiro y lo que corresponde que el municipio se hace cargo del pago de una contribución legal más bono complementario lo que se dice, luego del pago se informa a la SUBDERE, posterior ellos quedan alojados en una cuenta de indemnizaciones de cargo fiscal.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes**

**4.** Presentación Juzgado Policía Local de San José de Maipo.

Expone don Mauricio Álvarez: Saluda a los presentes y comenta que la consulta realizada se divide en dos partes, la realizada por el Concejal Prior y por el Administrador que es más amplio, las bajas recaudaciones que ha obtenido juzgado por multas y por los procesos de denuncias del SERVEL y en general, el juez titular tenía intenciones de estar en este concejo pero sus vacaciones eran impostergables, entonces él está de juez (S), ningún juzgado no es caja recaudadora municipal, su rol es por Ley.

## **JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO**

**Juez titular:** Carlos Alberto de Ramón Silva

**Secretario Abogado titular:** Mauricio Álvarez Alvarado

**Funcionarios (as) de secretaría:**

1.- **Oficial 1°:** Francisca Espinoza Castillo.

2.- **Oficiales de Secretaría:** Fabiola Urra de La Lastra.

Tamara Fuentes Olgún.

Viviana Briceño Barra.

Los Juzgados de Policía Local son tribunales especiales (no pertenecen al Poder Judicial), unipersonales (lo ejerce un juez) e independientes de toda autoridad municipal, de carácter permanente, vitalicio, y que ejercen jurisdicción en el territorio de una comuna, tanto en única como en primera instancia.

Se rigen por la Ley N° 15.231 de 1978, que regula toda su Organización y Atribuciones (modificada por la Ley N°20.554 (2012), que creo los JPL en todo el país. En cuanto al Procedimiento de tramitación, se estructuran en base a la Ley 18.287.

Están insertos dentro de la estructura municipal. Los jueces son designados por el alcalde, a propuesta de una terna que elabora la Corte de Apelaciones respectiva, previo concurso público cuando se produce una vacancia o se crea un nuevo juzgado.

Los jueces, si bien son funcionarios municipales, son independientes de toda autoridad municipal en el desempeño de sus funciones (dependen financieramente del municipio, pero jerárquicamente de la Corte de Apelaciones respectiva). El alcalde no es el superior jerárquico del juez.

La independencia es en el ejercicio de sus funciones, pero están sujetos a la supervigilancia directiva, correccional y económica de la Corte de Apelaciones respectiva. Tienen el tratamiento de "Señoría".

El resto del personal del Juzgado, incluido su secretario (a) se rigen por las normas estatutarias contenidas en la Ley 18.883, que es la legislación aplicable a su personal.

### **Organización.**

- **El Juez.** Abogado. Función, administrar justicia. Cargo de juez es incompatible con cualquier otro dentro de la Municipalidad donde desempeñe sus funciones y también con el de Juez de otra comuna, (artículos 4 y 5 Ley 15.231). En caso de impedimento o inhabilidad, será subrogado por el Secretario (a) Abogado (a) del mismo Tribunal.
- **Secretario(a) abogado(a).** Tienen el carácter de ministros de fe y están sujetos a la autoridad disciplinaria inmediata del juez en el ejercicio de sus funciones, pero su responsabilidad administrativa se determinará y hará efectiva de acuerdo con el Estatuto Administrativo (art. 47).
- **Funcionarios de secretaría** (actuarios, personal de mesón y personal administrativo).

El secretario será subrogado en sus funciones por el empleado del Juzgado que le siga en jerarquía, y a falta o impedimento de éste, por el empleado que designe el juez, sin perjuicio, en ambos casos, de sus funciones propias (art.49).

Las Municipalidades deberán proporcionar todos los útiles, elementos de trabajo y medios de movilización para el funcionamiento de estos tribunales y el cumplimiento de las diligencias y actuaciones judiciales (art. 56).

### **Materias de competencia de los JPL**

Está establecida en la Ley N° 15.231, en sus artículos 13 y 14 y, además, en leyes especiales que someten el conocimiento de sus materias a éstos.

Los JPL conocerán por regla general en “primera instancia” y excepcionalmente en “única instancia” de las siguientes infracciones:

- a) De las infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles, ciclo vías, caminos y el tránsito público; En esta materia existen leyes N° (18.290, 18.287, etc.), y numerosos decretos y reglamentos del Ministerio de Transportes.
- b) De las infracciones a las ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales y decretos de alcaldía; y
- c) De la regulación de daños y perjuicios ocasionados en o con motivo de accidentes del tránsito cualquiera que sea su monto.

De las infracciones:

A la Ley de Urbanismo y Construcción (D.F.L. 458 de 1974 del Ministerio de la Vivienda) y a su Ordenanza General (D.S. N° 47 de 1992 del MINVU).

Al D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, texto que se encuentra refundido y sistematizado por el Decreto 2385 de 1996. Arts. importantes 23 y sgtes., 26, 56, 58 y 58 bis)

A la Ley N°19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

A la Ley N° 21.442 de 2022, que aprueba Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

A la Ley N° 18.700 de 1988, Ley Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios, contenido en el DFL N° 2 de 2017.

Infracciones a la Ley N° 19.419 de 1995, sobre Tabaco y Cigarrillos

Al D.L. 701 de 1974 y Ley N° 20.283, Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal Procedimiento y sanciones arts. 45 y siguientes.

A la Ley N° 18.119 de 1982, sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable o alcantarillado.

A la Ley sobre Vigilantes Privados, esto es, D.L. 3.607 de 1981,

A la Ley N° 19.284 de 1994, sobre Discriminación a Discapacitados.

A la Ley N° 19.040 que Establece Normas para el transporte público remunerado de pasajeros.

A la Ley N° 18.892 (modificada por la ley de pesca Ley 20.837), ley general de pesca y acuicultura, solamente respecto a la pesca deportiva.

Al D.S. N° 158 de 1980 del M.O.P que fija peso máximo de vehículos que pueden circular por caminos públicos, en relación con el art. 53 del D.F.L. N° 850 de 1997 que establece sanciones a las infracciones a las normas sobre peso máximo de vehículos; y al D.S. N° 200 de 1993, sobre mantención de pavimentos y pesaje de camiones.

A la Ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica.

A la Ley N° 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

De las infracciones a las Ordenanzas Locales que cada Municipio determine para la regulación de su convivencia interna, ejemplo: Ordenanza de medioambiente.

Al D.S. 226 de 1982 sobre Registro de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustible.

A la Ley N° 18.735 de 1988 que regula el ejercicio de la actividad de los martilleros públicos.

A la Ley N° 20.844 que establece Derechos y Deberes de Asistentes y Organizaciones de Espectáculos de Fútbol Profesional.

A la Ley N° 21.020 de 2017, "Ley Cholito", sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, correspondiéndole la fiscalización a las Municipalidades y a la autoridad sanitaria, sin perjuicio de las facultades del Ministerio Público y de Carabineros de Chile (art. 28).

A la Ley N° 21.100 que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional.

A la Ley N° 21.155 que establece Medidas de Protección a la Lactancia Materna y su Ejercicio, que reconoce el derecho de amamantamiento libre.

A la Ley N° 20.962, que «Aplica Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre», regula las obligaciones asumidas por Chile como Estado Parte de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

A la Ley N° 21.172, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones 18.168, para «Regular el Tendido y Retiro de Líneas Aéreas y Subterráneas»

A la Ley 20.009, modificada por la Ley 21.234 que establece un régimen de limitación de responsabilidad para los Titulares o Usuarios de Tarjetas de Pago y Transacciones Electrónicas en caso de Extravío, Hurto, Robo o Fraude.

Ley 21.553 que regula a las Aplicaciones de Transporte Remunerado de Pasajeros y los Servicios que a través de ellas se presten (Ley UBER), y a las Empresas de Aplicación de Transportes (EAT), el transporte de pasajeros, licencias de conducir profesional, taxis, ley del consumidor.

Ley 21.549 que crea un Sistema Automatizado de Infracciones del Tránsito (CATI)

### **Inicio del procedimiento**

Carabineros, Inspectores Fiscales o Municipales, que sorprendan infracciones contravenciones o faltas que sean de competencia de los Juzgados de Policía Local (JPL), deberán denunciarlas al juzgado competente del lugar donde se verifica el hecho y citar al infractor para que comparezca a la audiencia más próxima, indicando día y hora, bajo apercibimiento de proceder en rebeldía de la persona citada.

### **Notificaciones**

Las resoluciones que se dicten en los procesos tramitados ante los JPL habitualmente se notifican por carta certificada que se remitirá al domicilio de la persona, que puede corresponder:

- a) Al otorgado por las partes en su actuación ante el JPL;
- b) Al que registre su licencia para conducir, si se trata de infracciones a la Ley de Tránsito (se presume es su domicilio); y

c) Si se trata de partes empadronados, la ley presume como domicilio, el que registró el propietario inscrito del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Las resoluciones pueden también ser notificadas mediante correo electrónico siempre que el interviniente así lo solicite y lo consideren como un mecanismo eficaz que no genere indefensión.

Se excluyen:

Notificaciones de querrela, denuncias y demandas, que deberán notificarse personalmente.

Notificación de sentencias que impongan multas superiores a 5 UTM, las que cancelen o suspendan licencias para conducir, y las que establecen daños y perjuicios superiores a 10 UTM, las que deberán notificarse personalmente o por cédula.

Notificación de sentencias que impongan la pena de prisión, la que deberá ser notificada personalmente al condenado.

El artículo 8 inciso 3 de la Ley 18.287 señala lo siguiente: *"Las notificaciones a que se refiere este artículo, así como las demás actuaciones que determine el Tribunal, podrán hacerse por un receptor judicial, notario, oficial del registro civil del domicilio del demandado, denunciado o querellado, o bien por un funcionario designado por el juez, sea municipal, del Tribunal, del servicio público a cargo de la materia o de la Corporación Nacional Forestal tratándose de infracciones a la legislación forestal. En casos calificados, que el tribunal determinará por resolución fundada, y tratándose sólo de la primera notificación, podrá tal diligencia ser practicada por un carabinero. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos lugares en que no sea posible otra forma de notificación como consecuencia de la insuficiencia o inexistencia de medios, podrá el tribunal*

*encargar que cualquier notificación sea efectuada por un carabinero, en la forma señalada previamente. La designación del funcionario del respectivo servicio público o de la Corporación Nacional Forestal se hará de una nómina de profesionales y técnicos que el Director Regional correspondiente enviará al tribunal, a petición de éste. Todos los funcionarios señalados actuarán como ministro de fe, sin que sea necesaria la aceptación expresa del cargo”.*

### **Pago de multas**

Las multas se pagan directamente en oficinas de la tesorería municipal, en horario de atención de público.

Sistema de pago por transferencia electrónica a la cuenta corriente N°12054674 del Banco BCI, Rut 69.072.300-K de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo. El comprobante de la transacción se envía al correo electrónico [juzgado@sanjosedemaipo.cl](mailto:juzgado@sanjosedemaipo.cl) .con indicación del Rol de la causa.

### **Plazo para el pago de una multa**

Las multas deben ser pagadas dentro del 5to. día hábil de notificada la sentencia. Se consideran inhábiles los días domingos y festivos.

Cualquier persona puede proceder al pago de una multa a nombre del infractor, pero sólo el infractor o su representante puede comparecer o requerir la intervención del Juez.

## **Multas con pago anticipado para obtener una rebaja**

Sólo se aplica a las multas de tránsito calificadas como leves, menos grave y graves. Su valor se reduce a un 25% del rango máximo, si es pagada dentro de los 5 días siguientes a la fecha de emisión de la boleta de citación. Quedan excluidas las calificadas como gravísimas.

Multas por infracción a la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas relativas al consumo y por ser sorprendido en manifiesto estado de ebriedad. Su valor se reduce a un 50% si es pagada dentro de los 5 días siguientes a la fecha de emisión de la boleta de citación.

## **Incumplimiento del pago de una multa dentro del término legal**

El cumplimiento se hará efectivo en forma sustitutiva, emitiendo una orden de reclusión nocturna, hasta por 15 días.

## **Retención de Licencias de conducir**

Retiro y retención de licencia. Para que el infractor la recupere, debe:

- a) Pagar la multa.
- b) Comparecer personalmente al JPL, salvo que se presente un tercero con un poder notarial, debidamente facultado para estos efectos.
- c) Presentar la boleta de citación (original). En caso de extravío se deberá extender una declaración jurada en la que declare que su boleta de citación no se encuentra retenida por Carabineros de Chile y/o Inspectores Municipales, ni en ningún otro Tribunal de la República.

### Suspensión de licencia de conducir.

El plazo de suspensión se cuenta desde el día siguiente al de la notificación de la sentencia que impone la suspensión y rige hasta la medianoche del día fijado para su cumplimiento. Esto es, se cuentan días completos.

### **Vehículos retirados de circulación**

Para obtener revocación de vehículo retirado de circulación y puesto a disposición del JPL, se requiere:

- a) Pagar la multa.
- b) Comparecer personalmente o un tercero con un poder notarial suficiente que lo habilite para actuar ante el JPL y ante el Aparcadero Municipal.
- c) Acompañar Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes del vehículo que otorga el Servicio de Registro Civil, emitido el mismo día en que se efectuará el retiro.

### **Exhortos**

#### ¿Quién puede solicitarlo?

- a) El conductor a quien se le curse una infracción por incumplimiento a la Ley de Tránsito con retención de licencia para conducir.
- b) No procede exhorto en infracciones asociadas a accidentes de tránsito del que resulten lesiones o daños materiales a terceros
- c) El exhorto puede ser requerido hasta la fecha de citación al JPL exhortado.

#### Documentos para tramitar un exhorto:

- a) Cédula de identidad vigente y su fotocopia por ambos lados.

- b) Boleta de citación entregada por Carabineros de Chile y su fotocopia.
- c) Acreditar residencia permanente en la comuna.

Pago de multa aplicada por otro JPL.

El pago de la multa impuesta por sentencia dictada por otro JPL se hace solo por medio de vale vista bancario, normalmente emitido a nombre de la Municipalidad correspondiente al JPL que impuso la multa, el que debe ser entregado al JPL de San José de Maipo que remite al JPL respectivo.

En caso de existir suspensión de la licencia para conducir, se hará efectiva desde que se notifica al interesado y se le exige devuelva el permiso provisorio si es que se le otorgó.

**INGRESOS INFORMADOS POR JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE SJM**  
entre el 01 de enero al 15 de diciembre de 2025

<b>AÑO 2025</b>	
<i>Meses</i>	<i>Total</i>
Enero	13756200
Febrero	11886060
Marzo	8389540
Abril	15387486
Mayo	14556250
Junio	13330700
Julio	16373202
Agosto	14659750
Septiembre	11490000
Octubre	13106591
Noviembre	14223970
Diciembre	8452100
<b>TOTAL</b>	<b>155611849</b>

**Concejal Prior:** Agradece a don Mauricio sobre la regulación que tiene el juzgado, él la solicitó en análisis de gestión financiera municipal, aclara que entiende no es una caja recaudadora pero es un ingreso propio permanente, y que busca mejoras, la diferencia numérica, le llama la atención el aumento en inspectores municipales pero le llama la atención el bajo ingreso desde juzgado, sugiere al municipio involucrarse en los procedimientos realizados por CONAF en el pago de las sanciones y le preocupa el no poder notificar a los que viven más lejos, propone buscar alternativas para poder realizarlas.

**Mauricio Álvarez:** Puede que fallen algunos datos en el 1er y 2do trimestre.

**Concejal Trincado:** Tiene claro que el departamento de fiscalización ha aumentado sus infracciones, sugiere hacer un acuerdo de concejo que obvie hacer rebajas.

**Mauricio Álvarez:** Aclara que no hay posibilidad de rebaja.

**Concejal Trincado:** Sobre los partes empadronados, pregunta si ya existe una coordinación con el departamento de tránsito para que dichos partes salgan cobrados en el permiso de circulación.

**Mauricio Álvarez:** Hay retrasos con los partes empadronados ya que la pandemia les afectó y no había funcionarios presenciales, aprovecha de solicitar la capacitación de los funcionarios.

**Concejala Barahona:** Pregunta si es que hay que priorizar algunos trabajos dentro de la jornada extraordinaria, se podría solicitar este trabajo como una prioridad.

**Mauricio Álvarez:** Responde que sí, pero para eso necesitan personal ya que no dan abasto.

**Presidente (S):** Las sanciones son para inhibir y le sugiere al alcalde (S) capacitar a los funcionarios del juzgado

**Concejal Prior:** Agradece a don Mauricio Álvarez

**Presidente (S):** Solicita aprobación de modificación de punto de tabla N°5.

5. Aprobación calendario de Sesiones del H. Concejo Municipal período estival año 2026:

Enero; 05 – 08 – 16

Febrero; 13 – 20 – 27

**Se aprueba por unanimidad de los presentes, cambio de redacción donde dice: 08 de enero cambia al día 12 de enero.**

5. Aprobación calendario de Sesiones del H. Concejo Municipal período estival año 2026:

Enero; 05 – 12 – 16

Febrero; 13 – 20 – 27

**Aprobado por unanimidad de los presentes**

6. Aprobar o rechazar la mantención de dieta de los concejales por un monto de 15,6 UTM., para el año 2026.

**Concejal Trincado:** Cree que la UTM ha subido bastante, plantea que para ser consecuente con el déficit que tiene la municipalidad sugiere bajar la dieta a 15 UTM.

**Concejal Prior:** Añade que el punto dice aprobación mantención y hay que votarlo como viene, a no ser que quiera modificarlo nuevamente.

**Concejala Barahona:** Comenta que lo habían conversado anteriormente y si no estaba de acuerdo tendría que haberlo dicho antes.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

**Presidente (S):** Hace una reflexión, que en todo hogar haya una cena, que disfruten en familia y que todos los niños tengan un regalo de navidad.

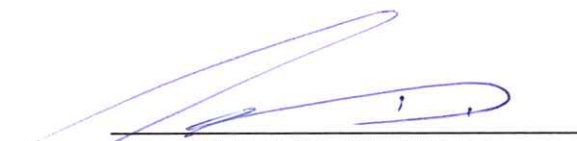
**Presidente (S):** Da por terminada la sesión a las 12: 32 pm.

Habiéndose encontrado presente en la sala, firma.



---

**LORETO ORELLANA SEPÚLVEDA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**



---

**LUIS VARGAS SANDOVAL**  
**PRESIDENTE (S)**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



---

**NATALIA PÉREZ PINTO**  
**SECRETARIA DE ACTAS**



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SAN JOSÉ DE MAIPO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°217/2026**  
**CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028**



*Loreto Orellana Sepúlveda*  
**LORETO ORELLANA SEPÚLVEDA, SECRETARIA MUNICIPAL (S) DE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO, certifica que:**

En Sesión Ordinaria N°42, celebrada el día viernes 13.02.2026, el H. Concejo Municipal, aprobó por unanimidad de los presentes, el punto A de tabla: "Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°038"

San José de Maipo, febrero 13 de 2026.